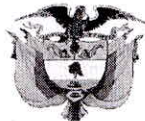


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 06 MAR 2023

Proceso No. 11001400305020210061700

Atendiendo lo manifestado por la apoderada de la parte actora, secretaria proceda a elaborar nuevamente el oficio de embargo ordenado mediante auto de fecha 14 de junio de 2022, teniendo en cuenta que el presente asunto es EJECUTIVO MIXTO, a fin de que sea inscrita la medida toda vez que, el aquí demandante, es el acreedor prendario y tiene prelación. OFÍCIESE.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 015 de hoy 07 MAR 2023, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.